



AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS  
37893 Salamanca

**SESION DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE CELEBRADO EL DIA 29 DE JUNIO DE 2010.**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Terradillos (Salamanca) siendo las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos del día veintinueve de junio de dos mil diez, se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.Amador Montero González, y asistidos por mi, Dña. M<sup>a</sup> Luisa Fernández Cuadrado Secretaria Interventora del Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente, acto para el que habían sido previa y legalmente convocados el pasado día 28 del corriente, los Srs.Concejales que a continuación se relacionan:

**Del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español:** D.Francisco Martín Martín, Dña.Angela Morais García, Dña. Mara Ruiz Lozano y D. Sebastián Hernández García .

**Del Grupo Municipal del Partido Popular:** D.G.Moises Cabrera Ramos, Dña.Carmen Moro Pedrera, Dña.M<sup>a</sup> Antonia Sevillano Vinagrero y D.Rubén Serrano Marcos.

No asisten los Srs.Concejales D.Santiago M.Lurueña Sánchez y D.Juan Luis Rivas Cuadrado, quienes han justificado debidamente su inasistencia, por motivos laborales.

Comprobada la existencia del quórum legalmente previsto para la válida constitución del Pleno, y declarada abierta la sesión por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el art.46.2 b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a ratificar la convocatoria extraordinaria y urgente por el Pleno del Ayuntamiento, siendo votada por unanimidad por los diez Concejales presentes.

**UNICO.-APROBACION SI PROCEDE DICTAMEN SOBRE MEDIDAS EXCEPCIONALES A ADOPTAR EN MATERIA ECONOMICO FINANCIERA, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL REAL DECRETO LEY 8/2010, DE 20 DE MAYO, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA LA REDUCCION DEL DÉFICIT PÚBLICO.-**

Dictaminado favorablemente por la comisión de Hacienda en reunión de esta misma fecha, se somete al Pleno del Ayuntamiento como órgano competente en la materia, para su aprobación el siguiente:

**DICTAMEN**

**ADOPCION DE MEDIDAS EXCEPCIONALES EN MATERIA ECONOMICO FINANCIERA**

Visto lo establecido en el art.14 del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, en el que se establecen las medidas en Materia económico financiera de las Entidades Locales, proponer al Pleno del ayuntamiento, como órgano competente en la materia, la adopción de las siguiente medidas:

**PRIMERO.-**

a) La aplicación, en cumplimiento del artº1, que modifica la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2010, y en relación con los costes de personal, de una reducción del 5% en cada uno de los conceptos retributivos del personal laboral, a aplicar con efectos de 1 de junio de 2010.

b)La aplicación igualmente de lo dispuesto en el apartado dos del precitado artículo, en relación con las retribuciones por todos los conceptos, del personal funcionario de este Ayuntamiento.

Esta reducción de salarios supondrá un ahorro global para este Ayuntamiento, aproximado de 47.000,00 euros anuales ( ejercicios 2010 y 2011)

SEGUNDO.- Disminuir los gastos en conceptos de Dietas y gratificaciones por asistencia a Sesiones, de los miembros de la Corporación, así como del resto del personal, abonando únicamente la asistencia a los Plenos y no a las Comisiones preparatorias que se celebren en la misma fecha, lo que supondrá un ahorro para este Ayuntamiento de unos 5.000,00 euros anuales.

TERCERO. Destinar los recursos derivados de la aplicación de las medidas anteriormente citadas, a sanear el remanente de Tesorería negativo de la última Liquidación presupuestaria realizada (ejercicio 2009), y en su caso, a la disminución del nivel de endeudamiento.”

Y debatido el asunto, se somete por la Presidencia a votación, siendo aprobado por unanimidad, nueve votos a favor y ninguno en contra, la precedente propuesta, en los términos de su presentación.”

Y no habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las veinte horas, quince minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta y como Secretaria, CERTIFICO:

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Amador Montero González

Fdo.: M<sup>a</sup> Luisa Fernández Cuadrado